Decreto Sobre la Adm.on del Al-
guacil mayor q̃ se le está da. Noble
A D.n P.o thomas de los Cobos

~~En la R.l Provision de su Mag.d y s.res Alcaldes de los hijos dalgo de la R.l chancill.a de la Ciu.d de Granada su fha de 31 de octu.e del año de 1540 de q̃ queda la copia en el libro de la Noblesa corriente se manda tildar y borrar a D.n Pedro thomas de los Cobos, y le declarado p.r llano pechero, y en su observancia se ha tildado y Borrado este decreto oi dia 14 de dic.e de 1540 de q̃ doi fee = y tambien el que enzima se expresa. Lozano~~

Por R.l Provision de su Mag.d y s.res Alcaldes de los hijos dalgo de la R.l chancill.a de la Ciu.d de Granada su fha de 10 de Julio de 1541 a D.n P.o se ha declarado p.r Cavallero hijo dalgo D.n Pedro thomas de los Cobos y mandado se le continue en la Posesion de tal, y que en los actos distintivos de Noblesa, en que estuviese nombrado de Antes, pongan como lo estavan antes que se despachara la R.l Provision de tildez y borre p.r lo que io el escrivano oi dia 13 de maio del 1542 y se ha Borrado la antecedente p.r lo q̃ mira a este decreto y el que le antecede de q̃ doi fee.

En la Villa de Jumilla a Diez dias del mes de Agosto de mill Setecientos y un años los señores Don Bernard.o Antonio de los Cobos y Ginés herrero Alcaldes hordinarios D.n Estevan de la torre y Abarca D.n Pedro Garcia Lozano Miguel Martinez y Jorge ortega Regidores Concejo Justicia y Regimiento desta dha Villa estando juntos en su sala de Cavildo como lo an de uso y costumbre Dixeron que este dia han Recivido una Provision del Ex.mo Señor D.n Mercurio Antonio Pacheco Acuña Giron y Porto Carrero Conde de S.n Estevan de Gormaz Governador de los Estados del Ex.mo S.r Marques de Villena Duque de Escalona su Padre mi S.r firmada de su mano y refrendada de D.n Juan Rivas Maldonado su secretario, dada en Madrid en veinte y dos de Julio pasado deeste año por donde su Ex.a elige y nombra p.r Alguacil mayor desta villa con retadoria q̃ hasta San Juan de Junio del año q̃ viene de Mill setecientos y dos, ~~D.n Pedro Tomas de los Cobos~~ vezino desta villa en lugar ... Don Bernard.o thomas Abellan por averselo dado y renunciado dho Alcalde. y por dhos señores Concejo visto dho nombram.to Dixeron que le admitian y admitieron a dho oficio de tal esperan cuia como por dha Provision se previene y mandaron se le de la Posesion y que para ello se cite a este Ayuntam.to Estevan Lopez Portero del —

Estando en este estado subio a este Ayuntam.to

[illegible] los que presentes

Lozano